



deinte mara nepis.  
 Real Audiencia de Lima, Sexta que es.  
 SELLO QVARTO VENTERO  
 MARAVELLES ANO DE MIL  
 SETECIENTOS Y OCHO  
 TA Y SEIS

Decretum sobre que. Tagan Orinas de siete dias de el mes de Sep.  
 de Su Mage. el Sr. D. Felipe quinto de mill setecientos noventa y  
 que Santa Clara aia. Diez años, los 3.<sup>ros</sup> de Enero año,  
 Ortega, y Juan de la Torre martinez  
 Lorenzo martinez Espinosa Alcalde mayor, y  
 Ordinarios, D. Pedro Cuvillas y Torres, D. Antonis Jimenez  
 de Novat, y Blas Machos de Gut. de vidores, Conde  
 Justina, y de vivientes de Sta. Clara Villa, Bando Juntos  
 en su Ayuntamiento. Como lo San de N. S. y C. y m. b. e.  
 Asistidos de D. Joseph fernando Corano y Sarran Procura  
 dor Indio gral de ella dixeran, que Alviendo fallado  
 su Mage. el Sr. D. Felipe quinto (que Santa  
 Clara aia) siendo vicius en guerra de fides. y  
 tales vasallos de su Mage. sacen la honras de  
 su oficio correspondientes a su Bandera y Persona  
 para Alivio de su Anima, Para ponerlo en  
 Practica, en conformidad de las Demas Ciudades,  
 y Villas de He V. N. S. y a reserbo de sus circunstancias  
 siendo de lo que concurren las Comunidades. Cede  
 rias, y de Venerendo Cura y Clero, con el  
 Cuyo de zindades de Villas, Franciscos y Con  
 formes, Denian de Mandar y Mandaron  
 sus Ordes, de Nombre de los Comisarios de He  
 Ayuntamiento. que lo Sander, los 3.<sup>ros</sup> de Ca. de D. Pedro  
 Cuvillas, y Torres, y D. Antonis Jimenez de Novat  
 que Paron, y Den Vcads Pluvio al Venerendo  
 Cura y Clero de He Parochial, y que Franciscos  
 y Conformes Dispongan, la forma y modo  
 de executar las referidas honras, y  
 su oficio, y demas que ocurriere Conducen  
 a He fin, y de la Resolucion, que sobre He Ayuntamiento  
 Diere, den Paron, y la Partirgen a He Ayuntamiento.

